I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001815

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 21 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5032/2012; el Memorándum N°1000/716/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 10 de agosto de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **KEVIN MARCOS MUÑOZ HENRÍQUEZ,** cédula de identidad N°18.730.595-0, propietario del vehículo marca Fiat, Modelo 147 L, año 1997, Patente **EE-3746** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2004.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $319.475.- (trescientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), la que será pagada 07 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $20.294.- (veinte mil doscientos noventa y cuatro pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $1.416.-(mil cuatrocientos dieciséis pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $299.181.- (doscientos noventa y nueve mil ciento ochenta y uno pesos), se pagará en 06 (seis) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de septiembre de 2012 por la cantidad de $49.866.- (cuarenta nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $23.426.- (veintitrés mil cuatrocientos veintiséis pesos) a multas; las 05 (cinco) cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de octubre de 2012 y hasta febrero de 2013, por un monto de $49.863.- (cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos), cada una, correspondiendo de esta cantidad la suma de $23.424.- (veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos) a multas, por cada cuota, hasta extinguir la deuda en forma completa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001815

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" 03.02.001.001 "Beneficio Municipal", 03.02.001.002 "Beneficio Fondo Común Municipal" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web